

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

**INFORME DE AUDITORÍA GUBERNAMENTAL CON ÉNFASIS
EN LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE CUBULCO, BAJA VERAPAZ
PERÍODO AUDITADO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE
DICIEMBRE DE 2010**



GUATEMALA, MAYO DE 2011

ÍNDICE

1. INFORMACIÓN GENERAL	1
2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA	1
3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA	1
4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA	3
5. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	4
HALLAZGOS RELACIONADOS CON CUMPLIMIENTO A LEYES Y REGULACIONES APLICABLES	4
6. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERIODO AUDITADO	7
7. COMISIÓN DE AUDITORÍA	8
ANEXOS	9
Información Financiera y Presupuestaría	10
Ejecución Presupuestaría de Ingresos	10
Egresos por Grupos de Gasto	11



Guatemala, 30 de mayo de 2011

Señor
Irwing Rolando Rivera Gómez
Alcalde Municipal
Municipalidad de Cubulco, Baja Verapaz

Señor(a) Alcalde Municipal:

Los Auditores Gubernamentales designados de conformidad con el Nombramiento No. DAM-0283-2011 de fecha 15 de marzo de 2011 han efectuado auditoría, evaluando los aspectos financieros, de control interno, de cumplimiento, operacionales y de gestión, en el (la) Municipalidad de Cubulco, Baja Verapaz, con el objetivo de practicar Auditoría Gubernamental de Presupuesto, correspondiente al periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2010

El examen se basó en la revisión de las operaciones y registros financieros, de cumplimiento y de gestión, durante el período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2010 y como resultado del trabajo se detectaron aspectos importantes que merecen ser mencionados:

Hallazgos relacionados con el Cumplimiento de Leyes y Regulaciones aplicables

Área Financiera

- 1 Incumplimiento a la presentación de Informes de Gestión
- 2 Deficiente gestión en operaciones presupuestarias

El (los) hallazgo (s) contenido (s) en el presente Informe, fue (fueron) discutido (s) por la comisión de auditoría con las personas responsables.





Los comentarios y recomendaciones que se determinaron se encuentran en detalle en el informe de auditoría adjunto.

Este Despacho oficializa el Informe de Auditoría respectivo de conformidad con la Ley.

Atentamente,



1. INFORMACIÓN GENERAL

Base Legal

La municipalidad auditada ejerce el gobierno local de su municipio, su ámbito jurídico se encuentra regulado en la Constitución Política de la República artículos 232, 253, 254, 255 y 257 y el Decreto 12-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Código Municipal.

Función

La función principal de la Municipalidad consiste en satisfacer las necesidades de los habitantes del municipio, a través de la ejecución de programas de salud, educación, vivienda, infraestructura vial y saneamiento ambiental, asimismo, suministrar los servicios de agua potable, energía eléctrica, mercados, rastros, parques, centros recreativos y deportivos, para lo cual se apoya en los Consejos Comunitarios de Desarrollo, quienes hacen llegar sus necesidades utilizando el mecanismo de coordinación local por medio de los alcaldes comunitarios.

2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA

La Auditoría se realizó con base en:

Constitución Política de la República de Guatemala, artículos 232 y 241.

Decreto No. 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 2 ámbito de competencia y artículo 4 atribuciones.

Normas Internacionales de Auditoría y Normas de Auditoría del Sector Gubernamental.

3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA

Generales

Evaluar los aspectos financieros de cumplimiento y de gestión, con énfasis en el presupuesto 2010, a efecto de determinar que la información contable registrada sea confiable, oportuna y que cumpla con las disposiciones legales aplicables.



Evaluar la ejecución presupuestaria de la Municipalidad, verificando si los fondos se administraron bajo los preceptos de eficiencia, eficacia, economía y calidad de gasto.

Específicos

Examinar la ejecución presupuestaria de la Municipalidad, para determinar si los fondos se administraron y se utilizaron adecuadamente.

Comprobar la autenticidad y presentación de los registros presupuestarios, transacciones administrativas y financieras, así como sus documentos de soporte.

Evaluar la estructura de control interno establecida en la Municipalidad.

Evaluar el adecuado cumplimiento de las normas, leyes, reglamentos y otros aspectos legales aplicables.

Evaluar la posibilidad de irregularidades y fraudes, cometidos por funcionarios y empleados públicos.

Evaluar la gestión administrativa y operativa bajo los preceptos de eficiencia, eficacia y economía de los programas de la Municipalidad, en atención al Plan Operativo Anual.

Establecer si las modificaciones presupuestarias coadyuvaron con los objetivos y metas de la Municipalidad.

Verificar que los ingresos propios, préstamos, transferencias de Gobierno Central y donaciones, se hayan percibido y depositado oportunamente y que se encuentren correctamente registrados y ejecutados.

Evaluar física y financieramente las obras de infraestructura pública, constatando que cumplan con las disposiciones del Decreto 57-92 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.



4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA

Área Financiera

El examen comprendió la evaluación de la estructura de Control Interno y la revisión de las operaciones, registros y la documentación de respaldo presentada por la administración municipal, durante el período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2010, con énfasis en la Ejecución Presupuestaria, y en las cuentas de Caja y Bancos, Fondos en Avance, Propiedad Planta y Equipo, Inversiones Financieras, Fideicomisos, Préstamos, Donaciones, Ingresos y Gastos en la ejecución de los programas presupuestarios, considerando los eventos relevantes de acuerdo a los grupos de gasto por Servicios Personales, Servicios no Personales, Materiales y Suministros, Propiedad Planta y Equipo e Intangibles y Transferencias. Se verificaron los documentos legales que respaldan las modificaciones presupuestarias para establecer el presupuesto vigente.



HALLAZGOS RELACIONADOS CON CUMPLIMIENTO A LEYES Y REGULACIONES APLICABLES

Área Financiera

Hallazgo No.1

Incumplimiento a la presentación de Informes de Gestión

Condición

Al realizar el análisis de la ejecución presupuestaria del ejercicio fiscal 2,010, se estableció que no se cumplió con enviar a la Delegación Departamental de la Contraloría General de Cuentas, copia de las ampliaciones y transferencias presupuestarias.

Criterio

El Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, reformado por el Decreto 71-98 del Congreso de la República de Guatemala, Artículo 32, último párrafo establece: "Todas las transferencias deberán ser remitidas a la Dirección Técnica del Presupuesto, dentro de los diez (10) días siguientes de su aprobación, la que deberá notificarlas de inmediato al Congreso de la República y a la Contraloría General de Cuentas.

Causa

Incumplimiento a la ley orgánica del presupuesto al no enviar a la Contraloría General de Cuentas, todo lo relacionado a las modificaciones presupuestarias del periodo auditado.

Efecto

Dificultad de la fiscalización al presupuesto por parte de la Contraloría General de Cuentas.

Recomendación

El Alcalde Municipal debe girar las instrucciones a la Directora Financiera para que cumpla con la ley y envíe oportunamente la información de las modificaciones presupuestarias a la Contraloría General de Cuentas.

Comentario de los Responsables

En acta número 10-2011, de fecha 6 de abril 2011, el Alcalde municipal y la



Directora de Administración Financiera Integrada Municipal indican: "que sí las presentaron junto con las ejecuciones presupuestarias trimestrales, pero que en el oficio presentado a la Delegación Departamental de la Contraloría de Cuentas de Salamá, no se indicó que también se presentaban las modificaciones presupuestarias."

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo, en virtud del incumpliendo por parte de los responsables.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica, de conformidad con el Decreto No. 31-2002, del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 39, numeral 18, para el Alcalde y Directora Financiera Integrada Municipal, por la cantidad de Q 4,000.00, para cada uno.

Hallazgo No.2

Deficiente gestión en operaciones presupuestarias

Condición

Al revisar la ejecución presupuestaria del ejercicio fiscal 2,010, se determinó que el registro de ampliaciones en el sistema, no coinciden con los números que efectivamente fueron aprobadas por el Concejo Municipal.

Criterio

El Acuerdo Número 09-03, del Jefe de la Contraloría General de Cuentas, Normas Generales de Control Interno Gubernamental, norma 5.10 Rendición de Cuentas, establece: "El medio para rendir cuentas públicamente, deben ser los informes oficiales establecidos en el reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto y su información complementaria, que incluya el análisis del impacto económico social de la gestión institucional con base en las normas emitidas por la Dirección de Contabilidad del estado, en su carácter de ente rector del Sistema de Contabilidad Integrada Gubernamental."

Causa

Inobservancia a las normas de ejecución presupuestaria al operar las modificaciones del presupuesto en el sistema.

Efecto

Desorden en el manejo del archivo de las modificaciones presupuestarias realizadas.



Recomendación

El Alcalde debe girar sus instrucciones a la Directora de Administración Financiera Integrada Municipal (AFIM) para que todas las modificaciones presupuestarias que se realicen, lo hagan con la debida planificación para registrar las mismas en el sistema, sin ningún error.

Comentario de los Responsables

En Acta número 10-2011 de fecha 6 de abril de 2011, el Alcalde Municipal y la Directora de Administración Financiera Integrada Municipal indican: "que reconocen que solo pudo haber sido un error de ingreso, pero que todas las ampliaciones y transferencias del período tienen el acta respectiva donde el concejo municipal las aprobó."

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo, en virtud de que el comentario de los responsables, no desvanece el mismo.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica, de conformidad con el Decreto No. 31-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 39 numeral 13, para el Alcalde Municipal y Directora de Administración Financiera Integrada Municipal, por la cantidad de Q 4,000.00, para cada uno.



6. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERIODO AUDITADO

No.	Nombre	Cargo	Del	Al
1	IRWING ROLANDO RIVERA GOMEZ	ALCALDE	01/01/2010	31/12/2010
2	SANTIAGO DE JESUS JUAREZ MEJIA	SINDICO I	01/01/2010	31/12/2010
3	TOMAS ROJAS SANTOS	SINDICO II	01/01/2010	31/12/2010
4	ELENO EMILIO AGUILON CABRERA	CONCEJAL PRIMERO	01/01/2010	31/12/2010
5	ALEJANDRO RUIZ	CONCEJAL SEGUNDO	01/01/2010	31/12/2010
6	PANTALEON AREVALO ALVARADO	CONCEJAL III	01/01/2010	31/12/2010
7	RUBEN DE JESUS DUBON GARCIA	CONCEJAL IV	01/01/2010	31/12/2010
8	NORMA SYLVIA PEREZ BARILLAS	DIRECTORA AFIM	01/01/2010	31/12/2010
9	ADALBERTO LARIOS PALENCIA	SECRETARIO MUNICIPAL	01/01/2010	31/12/2010
10	EDGAR ROLANDO GUZMAN MEJIA	AUDITOR INTERNO	01/01/2010	31/12/2010



7. COMISIÓN DE AUDITORÍA

ÁREA FINANCIERA

LIC. RUDY ANIBAL VELASQUEZ AGUILAR
Auditor Gubernamental

LIC. MELVIN ARMANDO TUT CHAVIN
Supervisor Gubernamental

INFORME CONOCIDO POR:



ANEXOS



Información Financiera y Presupuestaria

Ejecución Presupuestaria de Ingresos

MUNICIPALIDAD DE CUBULCO, BAJA VERAPAZ

EJERCICIO FISCAL 2010

(CIFRAS EXPRESADAS EN QUETZALES)

CUENTA	CONCEPTO	ASIGNADO	MODIFICACIONES	VIGENTE	PERCIBIDO	SALDO
10.00.00.00	INGRESOS TRIBUTARIOS	67,270.00	0.00	67,270.00	135,911.47	(68,641.47)
11.00.00.00	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	134,500.00	0.00	134,500.00	108,417.90	26,082.10
13.00.00.00	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE ADMINISTRACION PUBLICA	165,680.00	0.00	165,680.00	107,927.37	57,752.63
14.00.00.00	INGRESOS DE OPERACIÓN	285,050.00	0.00	285,050.00	58,826.95	226,223.05
15.00.00.00	RENTAS DE LA PROPIEDAD	424,300.00	57,445.01	481,745.01	701,252.53	(219,507.52)
16.00.00.00	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2,673,110.00	59,251.20	2,732,361.20	2,683,806.97	48,554.23
17.00.00.00	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	13,545,740.00	8,058,585.22	21,604,325.22	17,425,785.63	4,178,539.59
23.00.00.00	DISMINUCION DE OTROS ACTIVOS FINANCIEROS	0.00	20,627,912.68	20,627,912.68	0.00	20,627,912.68
24.00.00.00	ENDEUDAMIENTO PUBLICO INTERNO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
TOTAL:		17,295,650.00	28,803,194.11	46,098,844.11	21,221,928.82	24,876,915.29



Egresos por Grupos de Gasto

MUNICIPALIDAD DE CUBULCO, BAJA VERAPAZ

EJERCICIO FISCAL 2010

(CIFRAS EXPRESADAS EN QUETZALES)

OBJETO DEL GASTO	ASIGNADO	MODIFICACIONES	VIGENTE	EJECUTADO	% EJECUTADO
SERVICIOS PERSONALES	2,168,140.00	327,624.20	2,495,964.20	2,177,198.66	87.30
SERVICIOS NO PERSONALES	9,926,710.00	-6,242,653.43	3,684,056.57	1,995,972.24	54.18
MATERIALES Y SUMINISTROS	360,000.00	634,000.00	994,000.00	554,531.44	55.79
PROPIEDAD, PLANTA, EQUIPO E INTANGIBLES	4,707,400.00	34,023,367.17	38,730,767.17	11,191,126.59	28.89
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	123,200.00	58,215.00	181,415.00	91,153.56	50.20
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	122,000.00	12,000.00	134,000.00	118,000.00	88.06
OTROS GASTOS	0.00	2,641.17	2,641.17	0.00	0.00
ASIGNACIONES GLOBALES	10,000.00	0.00	10,000.00	560.00	0.05
TOTAL	17,295,650.00	28,803,194.11	46,098,844.11	16,010,542.49	34.73

